

RESOLUCIÓN Nº **E1199**

SANTIAGO, 21 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. Nº 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0020934 de 2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los Estatutos Institucionales de la Universidad de Chile, esta Unidad Académica puede establecer relaciones internacionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, en el ámbito de sus funciones universitarias, correspondiéndole especialmente al Decano, en conformidad con el Decreto Universitario Exento Nº007732, de 1º de agosto de 1996, la representación y regulación de las relaciones de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile con dichas organizaciones.
2. Que, existe la necesidad de actualizar y adecuar los convenios de cooperación en materias de intercambio de estudiantes con que cuenta la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, con instituciones académicas extranjeras, que le permitan ampliar su actividad en las condiciones de calidad y excelencia académica.
3. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y la Universitat Politècnica de Valencia son instituciones de educación superior de reconocido prestigio tanto en Chile, Brasil y el resto del mundo, por lo que la cooperación internacional entre ambas universidades es un tema de declarado interés mutuo.
4. Que, con espíritu de materializar el mutuo interés de entendimiento y promover la cooperación internacional, estimulando y apoyando actividades de internacionalización de la Educación Superior, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y la Universitat Politècnica de Valencia, suscribieron un Acuerdo Bilateral de Intercambio de Estudiantes dentro del marco SMILE para el año académico 2022-2026, por medio del cual se estableció la cooperación mutua entre ambas instituciones.
5. Que procede dictar el acto administrativo que regulariza la aprobación del Acuerdo Bilateral de Intercambio de Estudiantes precedentemente individualizado.

RESUELVO:

1. Regularícese la aprobación del Acuerdo Bilateral de Intercambio de Estudiantes dentro del marco SMILE para el año académico 2022-2026 celebrado entre la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, suscrito por su Decano, Prof. Francisco Martínez Concha, y la Universitat Politècnica de Valencia, suscrito por su Vicerrector de Internacionalización y Comunicaciones, Prof. José Francisco Montserrat del Río; cuyo texto es en inglés, que se acompaña como anexo, y se transcribe su versión en español, formando parte integrante de esta resolución:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO BILATERAL DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

en el marco de SMILE

para los años académicos 2022 - 2026

entre

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile (FCFM)

persona de contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, sitio web)

Viviana Ruiz, Subdirectora de Relaciones Internacionales

Dirección de Vinculación Externa, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas-Universidad de Chile

Av. Beauchef 850, Santiago, Chile

rrii@ing.uchile.cl, teléfono: [+56229780858](tel:+56229780858)

y

Universitat Politècnica de València

persona de contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, sitio web)

José Francisco Monserrat del Río

Vicerrector de Internacionalización y Comunicación Camino de Vera s/n Valencia 46022, España opii@upv.es (Central International Office)

+34 963 87 70 02

Las partes mencionadas acuerdan colaborar en las actividades que se indican a continuación en el marco del Programa SMILE.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Field of Study/Academic Program País Número Total

Desde Hacia Estudiantes Estudiantes Meses (= suma)

Ingeniería, Biotecnología, Materiales, Ciencias de la Computación, etc. UChile UPV 4 5x4=20

Ingeniería, Biotecnología, Materiales, Ciencias de la Computación, etc. UPV UChile 4 5x4=20

EXCHANGE CONDITIONS

Para la aceptación de alumnos en los Master y para la realización de trabajo fin de título/investigación, se tendrá que confirmar la posibilidad de realizar el intercambio tras consultar con el master de acogida o el departamento responsable de acoger la investigación previo a la postulación

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES/JEFES DE LAS INSTITUCIONES

Nombre de la Institución: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile

Coordinador institucional de SMILE: Luis Vargas

Representante Institucional: Francisco Martínez Concha, Decano

Nombre de la Institución: Universitat Politècnica de València

José Francisco Monserrat del Río

Vice-rector for Internationalization and Communication

HAY FIRMAS



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

FIN TRANSCRIPCIÓN

2. Déjese constancia que, por concepto de este Acuerdo, no hay transferencias monetarias entre las partes, ni tampoco se afecta al Fondo General de la Universidad, conforme al D.U. N° 02499, de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO